

SUBVENCIONES DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR EL COVID-19 A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO FINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE. PROGRAMA TEN 2021.

A) ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre (p. físicas) / Razón social de la entidad (p. jurídicas):		N.I.F./ C.I.F.
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificaciones		
<input type="text"/>		
C.P.	Población	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico		Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>

B) DATOS REPRESENTANTE (Obligatorio en caso de SL, CB, etc)

Apellidos y nombre:		N.I.F./ C.I.F.
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificaciones		
<input type="text"/>		
C.P.	Población	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico		Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>

C) DATOS BANCARIOS

Si no obran en poder del Ayuntamiento sus datos bancarios o tiene dada de alta más de una cuenta bancaria, indique a continuación los datos de la cuenta de su titularidad en la que quiere que se efectúe los pagos que deba realizarle el Ayuntamiento:

Número de cuenta bancaria (IBAN):	PAÍS Y DC IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

D) AUTORIZACIÓN

El/La abajo firmante, al acogerse a las ayudas reguladas en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR EL COVID-19 A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO FINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE. **PROGRAMA TEN 2021.**

AUTORIZA al Ayuntamiento de Benissa a la consulta interactiva de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS).

NO AUTORIZA

En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa

E) DECLARACIONES RESPONSABLES

El/La abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR EL COVID-19 A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO FINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE. **PROGRAMA TEN 2021.** y en particular:

- Que la persona solicitante cumple con los requisitos exigidos en estas bases.
- Que la persona solicitante ha reducido el promedio mensual de facturación de los meses comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en al menos el 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad local.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas mínimas que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que la persona solicitante se haya al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento de Benissa, Hacienda pública estatal y frente a la Seguridad Social.
- Que la persona solicitante declara que los gastos corrientes presentados para obtener la subvención, han sido abonados efectivamente, y responden al mantenimiento de su actividad empresarial, profesional o comercial entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. **Estos gastos y su justificación no han sido presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.**
- Que la persona solicitante no ha recibido subvenciones de otras administraciones públicas para la misma finalidad, o que de haberlas recibido no se rebase el coste de la actuación subvencionada y que se compromete a comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que son ciertos los datos bancarios reflejados, que identifican la cuenta de la que es titular el SOLICITANTE, a través de la cual desea recibir los pagos que puedan corresponderle.

Al mismo tiempo, la persona solicitante se compromete a:

- a) Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento, aportando cuanta información le sea requerida, así como cualesquiera otras de comprobación y control que fuesen necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.
- b) Conservar durante un plazo de 5 años los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos percibidos.
- c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.

La persona solicitante pertenece al sector productivo en el ámbito turístico siguiente (marcar una x donde proceda):

- Ocio y hostelería.
- Alojamiento reglado.
- Agencias de viaje y oferta receptiva.
- Guías y empresas de turismo activo.

El/La El/La solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración y **SOLICITA** al Ayuntamiento de Benissa la **CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR EL COVID-19 A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO FINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE. PROGRAMA TEN 2021**

A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación

- NIF / CIF o NIE acompañado del pasaporte, de la persona o empresa solicitante.
- Certificado **actualizado** de situación censal de la Agencia Tributaria donde conste la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal dentro del término municipal de Benissa
- Informe **actualizado** de Vida Laboral de la persona trabajadora autónoma, autónomo societario o comunero.
- Declaración Minimis según modelo normalizado.
- Documentación acreditativa de los gastos corrientes y de su justificante de abono de acuerdo a los requisitos de la Base Tercera.

Firma del/la solicitante	Información relativa a la protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales:
Fecha: _____	Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Benissa (CIF: P0304100A, Plaza Portal, 1 – 03720 Benissa – Alicante), único destinatario de la información aportada voluntariamente. Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención directa a pymes para atenuar el impacto económico del COVID-19 en el municipio de Benissa. Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Benissa, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benissa (https://benissa.sedelectronica.es)

AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA